

BUIN.

1 9 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3351 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

- 2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.
- 3.- El **Ordinario** № 314 de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, mediante el cual se solicita la contratación de doña **MARIA ALEJANDRA LOBOS MUÑOZ**, por los servicios artísticos del Ballet Folklórico "BAFOES", para el día Jueves 16 de Septiembre de 2010 en el Acto Oficial de Fiestas Patrias de la comuna de Buin e Inauguración de Fondas y Ramadas de Los Guindos y Estadio Lautaro.
- 4.- El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña MARIA ALEJANDRA LOBOS MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº 16. registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 194 de fecha 08 de Octubre de 2010.
- 5.- El **Memorandum № 727** de fecha 07 de Octubre de 2010, de la Asesora Jurídica a la Secretaria Municipal, mediante el cual remite el contrato de doña María Alejandra Lobos Muñoz, para visación y registro.

DECRETO.

1.- Regularícese la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña MARIA ALEJANDRA LOBOS MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº Correction, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 194 de fecha 08 de Octubre de 2010, por servicios artísticos del Ballet Folklórico "BAFOES", realizados el día Jueves 16 de Septiembre de 2010 en el Acto Oficial de Fiestas Patrias de la comuna de Buin e Inauguración de Fondas y Ramadas de Los Guindos y Estadio Lautaro, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EVANGEEINA ALEGRIA OLAVE SECRETARIA MUNICIPAL

RFU. ZAO. MEBH. BJS: JPF. CRG(S Daf.). MSs. DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU. 🗸

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA PARO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS 2010\Contrato M^a Alejandra Lobos Muñoz.doc Fecha de creación 12/10/2010